



Teléfonos, 227-2133-Ext. 233,238,241
Fax 227-2133 Ext 237
Apdo. : 3371-1000 San José
Correo: sercivil_cecades@yahoo.es

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
Área de Innovación
CECADES
Costa Rica



AI-CCD- 026-2005
13 de enero del 2005

Ingeniero
José Vega Sánchez
Departamento de Investigación y Desarrollo
MC Logística

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez para darle respuesta a la consulta que usted nos hizo llegar, vía correo electrónico, el pasado martes 11 de enero del presente año, en relación con el reconocimiento del título “Estudios de logística” que su representada, MC Logística, extiende a las personas que culminan cinco de los cursos que imparten (de 72 a 80 horas aproximadamente).

Al respecto, le informamos que, de acuerdo con la normativa y los procedimientos vigentes, las actividades de capacitación organizadas e impartidas por instituciones o empresas externas al Régimen de Servicio Civil, no requieren de una aprobación previa de parte de la Dirección General de Servicio Civil y de este Centro en particular. En su lugar, lo que procede es un reconocimiento “a posteriori”, el cual se efectúa ante solicitud expresa de cada participante interesado en que su certificado cuente con el respaldo o aval de esta institución para efectos de trámites en las instituciones del Régimen de Servicio Civil.

A continuación le indicamos los términos y condiciones bajo los que puede hacerse efectivo el mencionado reconocimiento.

- 1. Modalidad de Aprovechamiento:** Se reconocen en esta modalidad aquellas actividades de treinta (30) horas en delante de capacitación recibida, en las que se apliquen sistemas de evaluación para determinar su aprobación. La calificación mínima para la aprobación de las actividades es de 70% o su equivalente, según sea la escala aplicada para la evaluación de los participantes.

*“Toda persona tiene el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
Declaración Nacional de los Derechos Humanos*



Teléfonos, 227-2133-Ext. 233,238,241
Fax 227-2133 Ext 237
Apdo. : 3371-1000 San José
Correo: sercivil_cecades@yahoo.es

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
Área de Innovación
CECADES
Costa Rica



AI-CCD- 026-2005

Ing. José Vega Sánchez

Página 2.

2. **Modalidad de participación:** Se reconocen en esta modalidad aquellas actividades de doce (12) horas en adelante en las que se valora la asistencia y la participación.
3. Las actividades inferiores a las doce (12) horas no se consideran para efectos de reconocimiento.
4. **Certificación de las actividades:** Los certificados emitidos por concepto de participación o aprobación de las actividades deben incluir como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa, institución u organización.
 - Nombre completo del participante (nombre y sus dos apellidos).
 - Nombre específico de la materia o tema de la actividad.
 - Fechas de inicio y conclusión de la actividad.
 - Duración de la actividad (número de horas).
 - Calificación (ponderación o promedio final) obtenida por el participante (si hubo evaluación).
 - Sello, membrete, emblema o logotipo y firma de la autoridad o las autoridades de la institución, organización o empresa.

El trámite de reconocimiento se puede realizar en las oficinas de Recursos Humanos o Unidades de Capacitación de los ministerios o instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil, o bien, en este Centro, cuando se trate de solicitantes externos, es decir, que no laboran en la Administración Pública. Para dicho trámite, es importante presentar, además del certificado, el programa del respectivo curso o actividad, con el fin de verificar cualquier dato no incluido en el certificado.

Otra situación importante de considerar en relación con su consulta, corresponde a las actividades de capacitación realizadas mediante la

*“Toda persona tiene el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
Declaración Nacional de los Derechos Humanos*



Teléfonos, 227-2133-Ext. 233,238,241
Fax 227-2133 Ext 237
Apdo. : 3371-1000 San José
Correo: sercivil_cecades@yahoo.es

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
Área de Innovación
CECADES
Costa Rica



AI-CCD- 026-2005

Ing. José Vega Sánchez

Página 3.

contratación de servicios de instituciones, empresas u organizaciones por parte de algún ministerio o institución del Régimen de Servicio Civil, o bien, por medio de convenio establecido para capacitar personal cubierto por este Régimen. En este caso, si su Instituto es contratado o establece algún convenio con entidades de la Administración Pública para brindar capacitación a sus funcionarios, las respectivas actividades o acciones educativas deben contar con el aval previo de este Centro. Para ello, el ministerio o institución contratante o que establezca el convenio, está en la obligación legal de coordinar con el CECADES las diferentes etapas que supone la organización, desarrollo y certificación de la respectiva actividad. Lo anterior, con el objetivo de que los certificados que se emitan al respecto, tengan el refrendo y la representación oficial de las organizaciones que intervienen en su realización, en este caso particular: MC Logística, el ministerio o institución respectiva y el CECADES de la Dirección General de Servicio Civil.

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda o consulta adicional sobre el asunto.

Atentamente

**AREA DE INNOVACIÓN
CENTRO DE CAPACITACION Y
DESARROLLO**

MSc. Oscar Sánchez Chaves
DIRECTOR

JRA/SPM/**

*“Toda persona tiene el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
Declaración Nacional de los Derechos Humanos*